

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99017-19-0401-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 401

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	922,803.3
Muestra Auditada	846,480.8
Representatividad de la Muestra	91.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, fueron por 922,803.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 846,480.8 miles de pesos, que representó el 91.7%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2020, se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), ejecutor de los Recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y

constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 93 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UAA en un nivel alto, por lo que, con este antecedente para la Cuenta Pública 2021, se consideró el mismo estatus de evaluación. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 168-DS que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La UAA abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos ordinarios del programa U006 2021 para las aportaciones federales del primero y segundo anexo de ejecución al Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para los recursos extraordinarios no regularizables y para los recursos de la aportación estatal del primer anexo de ejecución al Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero; adicionalmente, se verificó que notificó las cuentas a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) y al Gobierno del Estado de Aguascalientes; sin embargo, la UAA no abrió una cuenta bancaria específica para los recursos del segundo anexo de ejecución, ya que los recursos ordinarios del programa (del primer y segundo anexo) se recibieron y administraron en una sola cuenta bancaria.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CU/UIQD/001/07-22, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La UAA recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) los recursos ordinarios del Programa U006 2021 del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero del 18 de enero de 2021 y recursos del segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero (incremento salarial) del 30 de noviembre de 2021 por 902,579.3 miles de pesos y 19,603.7 miles de pesos, respectivamente; asimismo, recibió los recursos del Convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del 31 de agosto de 2021 por 620.3 miles de pesos, para un total de recursos recibidos por 922,803.3 miles de pesos. Por otra parte, la SEFI transfirió rendimientos financieros generados por un total de 20.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, los cuales se integran por 19.9 miles de pesos generados en la cuenta del primer y segundo anexo de ejecución y 0.1 miles de pesos del Convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios; por otra

parte, se verificó que se generaron rendimientos financieros en las cuentas de la UAA por 6,621.8 miles de pesos y 6,860.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, respectivamente. Adicionalmente, se comprobó que la UAA remitió a la DGESUI mediante la plataforma “Sistema de Gestión U006” los comprobantes de recibo de ingresos correspondientes a los recursos federales recibidos por la SEFI, conforme al plazo establecido en la normativa.

4. La UAA abrió dos cuentas bancarias para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2021; sin embargo, los saldos de las cuentas bancarias de la UAA, con cortes al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, no se corresponden ni fueron conciliados con los saldos pendientes de pago reportados a los mismos cortes en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto. Adicionalmente, se verificó que se utilizaron cuatro cuentas bancarias para el pago de terceros y la dispersión del pago de nómina, en las cuales se identificaron otras fuentes de financiamiento distintas a la del programa, lo que impidió verificar si los saldos de dichas cuentas correspondieron a los recursos del U006.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CU/UIQD/002/07-22, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Contable y Presupuestal

5. Con la revisión de las operaciones en materia de registro e información contable y presupuestal, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La UAA registró en su sistema contable y presupuestario los recursos ordinarios del U006 2021 por 902,579.3 miles de pesos, recursos por incremento salarial por 19,603.7 miles de pesos y recursos extraordinarios por 620.3 miles de pesos, para un total de recursos del programa por 922,803.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021; así como, registró el ingreso por los rendimientos financieros transferidos por la SEFI por 20.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y rendimientos financieros generados en las cuentas de la UAA por 6,621.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y por 6,860.9 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada respecto de los ingresos de los recursos del programa se encuentra debidamente conciliada.
- b) La UAA registró en su sistema contable y presupuestario las erogaciones con recursos del programa, al 31 de marzo de 2022, por 928,925.7 miles de pesos (incluye los rendimientos financieros aplicados por 6,128.3 miles de pesos), de los cuales se seleccionó una muestra por 846,480.8 miles de pesos y se verificó que se soportaron con la documentación justificativa y comprobatoria original, que cumplió con las disposiciones legales y los requisitos fiscales correspondientes, y que se canceló con la

leyenda “Operado Programa Presupuestario U006” así como el ejercicio fiscal al que corresponde.

Destino de los Recursos

6. La UAA recibió recursos del programa U006 2021 por 922,803.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y se devengaron 922,797.4 miles de pesos, de los que se pagaron 863,191.4 miles de pesos a la misma fecha y 922,797.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, por lo que no se comprometieron ni devengaron, al 31 de diciembre de 2021, recursos por 5.9 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 6,621.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 en las cuentas receptoras y a ese mismo corte se comprometieron, devengaron y pagaron 6,128.3 miles de pesos, por lo que no se comprometieron ni devengaron, al 31 de diciembre de 2021, rendimientos financieros por 493.5 miles de pesos; adicionalmente, de enero a marzo de 2022, se generaron rendimientos financieros por 239.1 miles de pesos; además, la SEFI transfirió los rendimientos generados por 20.0 miles de pesos, los cuales no fueron comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2021. De lo anterior, se acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 14 de enero de 2022 de 5.9 miles de pesos correspondientes a los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2021 y al 8 de abril de 2022 por 686.0 miles de pesos por los rendimientos financieros generados no comprometidos ni devengados y los generados de enero a marzo de 2022, por lo que están pendientes de reintegro a la TESOFE un total de rendimientos financieros por 66.6 miles de pesos.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Ministrado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022
Servicios personales	842,304.2	842,304.2	842,304.2	91.3%	786,429.4	842,304.2
Materiales y Suministros	33,523.7	33,517.8	33,517.8	3.6%	30,155.3	33,517.8
Servicios Generales	46,975.4	46,975.4	46,975.4	5.1%	46,606.7	46,975.4
Total	922,803.3	922,797.4	922,797.4	100.0%	863,191.4	922,797.4

FUENTE. Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos generados en las cuentas bancarias de la SEFI y de la UAA.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 66,584.00 pesos a la TESOFE por los rendimientos financieros

generados no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2021 y los generados de enero a marzo de 2022; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CU/UIQD/003/07-22, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

7. Con la revisión de una muestra de auditoría seleccionada por 4,176.6 miles de pesos, se verificó que, en los contratos por la “Prestación del servicio de soporte técnico de Oracle” por 980.3 miles de pesos, y por la “Contratación de seguros de bienes muebles e inmuebles (partida 1) para la Universidad” por 864.6 miles de pesos, se efectuaron pagos por 653.6 miles de pesos y 216.2 miles de pesos; respectivamente, que correspondieron a servicios recibidos después del 31 de marzo de 2022, por lo que los recursos no fueron devengados en el plazo establecido por la normativa.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 869,724.26 pesos a la TESOFE por los pagos de servicios recibidos después del 31 de marzo de 2022; asimismo, proporcionó el reintegro por 46,021.00 pesos a la TESOFE por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Universidad Autónoma de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CU/UIQD/004/07-22, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Servicios Personales

8. Con la revisión de las operaciones en materia servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La UAA destinó recursos del programa U006 por 848,177.2 miles de pesos (incluye 5,873.0 miles de pesos de rendimientos financieros aplicados) por concepto de sueldos, prestaciones ligadas, no ligadas, estímulos al personal docente, bonos y compensaciones, los cuales se ajustaron a lo autorizado en los Contratos Colectivos de Trabajo de la UAA y en la modificación al Apartado Único del Anexo de Ejecución del ejercicio 2021, autorizado por el H. Consejo Universitario; asimismo, se constató que los ajustes y las modificaciones al Apartado Único del Anexo de Ejecución fueron notificadas a la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- b) La UAA destinó recursos del U006 por 303,318.8 miles de pesos por concepto de sueldos, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados en los contratos colectivos de trabajo y en la modificación al Apartado Único del Anexo de ejecución 2021, autorizada por su máximo Órgano de Gobierno Colegiado; asimismo, se constató que las plazas y categorías pagadas con recursos del programa no excedieron a las

- plazas autorizadas y no se realizaron pagos por categorías no autorizadas en la modificación al Apartado Único del Anexo de ejecución 2021.
- c) La UAA realizó la retención y el entero oportuno del Impuesto Sobre la Renta por salarios (ISR) por 121,600.4 miles de pesos; asimismo, se realizaron las retenciones y el entero oportuno por concepto de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Sistema de ahorro para el Retiro (SAR) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por un total de 189,424.5 miles de pesos,
 - d) La UAA contó con los oficios de autorización para el personal con licencias sin goce de sueldo, licencias sindicales y año sabático; asimismo, se constató que las incapacidades médicas del personal fueron registradas y contaron con la documentación que acreditó la incapacidad y fueron autorizadas por el IMSS y no se realizaron pagos posteriores a la fecha al personal que causo baja.
 - e) Con la revisión de una muestra de 100 trabajadores y la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que el personal contó con la documentación que acreditó el perfil contratado y bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2021.
 - f) Con la validación electrónica de cinco centros de trabajo (Servicios Educativos, Centro de Educación Media, Centro de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro de Ciencias de la Salud y Centro de Ciencias Básicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes) con un total de 453 trabajadores, que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del programa U006 2021, se constató que en los 453 casos se encontraron en su lugar adscripción, realizaron actividades relacionadas con su puesto, y fueron validados por los responsables de los centros de trabajo.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

9. Con la revisión de los expedientes técnicos de cuatro procesos de adjudicación de bienes y servicios, correspondientes a los contratos por la prestación del servicio de soporte técnico de Oracle, formatos base para títulos y certificados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, contratación de seguros de bienes muebles e inmuebles para la Universidad y del convenio de coordinación para el servicio de evaluación del Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL) seleccionados en la muestra de auditoría por un monto contratado y pagado con recursos del programa U006 por 4,176.6 miles de pesos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La instancia ejecutora contrató y convino las cuatro adquisiciones de bienes y servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; tres están amparadas en un contrato debidamente formalizado y una se acredita mediante el convenio de coordinación correspondiente; asimismo, las personas morales con quien se celebraron dos de los contratos, garantizaron, en su caso, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el

instrumento jurídico mencionado, para la contratación del servicio de contratación de seguros de bienes muebles e inmuebles; así como para la prestación del servicio de evaluación del Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL), no fue necesaria la póliza de cumplimiento correspondiente; asimismo, en ningún caso, se otorgaron anticipos y para el caso de los formatos base para títulos y certificados, se presentó la garantía de calidad al entregar los bienes.

- b) Las cuatro adquisiciones de bienes y servicios se entregaron y ejecutaron de acuerdo con los plazos pactados y no existieron modificaciones, por lo que no se aplicaron penas convencionales por su incumplimiento.
- c) Los pagos realizados están soportados con las facturas para las adquisiciones y servicios contratados.
- d) Se constató, mediante el acta de entrega-recepción, los reportes de prestación de servicios, la póliza de seguros y el reporte de resultados por sede de registro, que se efectuaron las entregas de los bienes adquiridos y la prestación de los servicios contratados; asimismo, se constató que, en su caso, corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos y el convenio de coordinación correspondiente; asimismo, por el tipo de bienes, no se requirió realizar los resguardos, ni registros de inventario.

Transparencia

10. Con la revisión de las operaciones en materia de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La UAA reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generaron, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del programa U006 2021 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio y Destino del gasto, y se publicaron en la página de Internet de la UAA; asimismo, la información reportada a la SHCP en el informe del cuarto trimestre del importe pagado al 31 de diciembre de 2021 se corresponde con la información financiera de los registros contables y presupuestarios.
- b) La UAA envió los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del U006 y los rendimientos financieros generados a la DGESUI de la SEP dentro de los plazos establecidos en la normativa.
- c) La UAA remitió a la SEP y al Gobierno del Estado de Aguascalientes los estados financieros dictaminados (los cuales incluyen el total de sus relaciones analíticas), por un auditor externo dentro de los primeros 90 días hábiles subsecuentes al término del

ejercicio fiscal 2021, el cual contó con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 982,329.26 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 982,329.26 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 46,021.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 846,480.8 miles de pesos, que representó el 91.7% de los 922,803.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución, que generaron recuperaciones operadas por un importe de 982.3 miles de pesos, lo cual representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, la Universidad cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría General y la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.